

GUIA DE REMISION N° 599 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

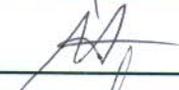
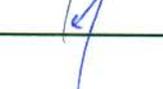
018

Tumbes, 29 de abril de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 599 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de abril de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el nuevo valor referencial ascendente a la suma de S/. 137,622.56 (Ciento treinta y siete mil seiscientos veintidós con 50/100 Nuevos Soles) de la obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica de Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/04/2011	15:20	
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 ABR 2011	15:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/04/2011	17:00pm	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	29.04.11	15:0pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 MAY 2011	10:32pm	



Resolución Directoral N° 599/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 ABR 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 273/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011, Oficio N° 003/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL -AMC N° 003/2011 del 20 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 273/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes" con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.138,788.86** (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 10% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, con Oficio N° 003/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL -AMC N° 003/2011 del 20 de abril del 2011, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Obra: "Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", solicita la aprobación del nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.137,622.56** (Ciento treinta y siete mil seiscientos veintidós con 56/100 nuevos soles).

Que, de conformidad con la Ley N° 29666 Ley que Restituye la Tasa del Impuesto Establecida por el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo en su artículo 1° prescribe: "Derógase el artículo 7 de la Ley 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, restituyéndose, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, la tasa de dieciséis (16%) establecida por el artículo 17 del texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF y modificatorias".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con las visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.





MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 016

Resolución Directoral N° 599 /2011-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.137,622.56** (Ciento treinta y siete mil seiscientos veintidós con 56/100 nuevos soles) de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02